



asociación iberoamericana de entidades  
reguladoras de la energía

associação iberoamericana de entidades  
reguladoras da energia

# GRUPO DE TRABAJO INSTITUCIONAL DE ARIAE

XVII JUNTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ARIAE  
11 de mayo de 2026

**Directora del Grupo de Trabajo: Dña. Gema Rico**  
**Jefa de la Unidad de Asuntos Internacionales de Energía, CNMC**

## MIEMBROS DEL GT INSTITUCIONAL

**Argentina - Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS).** Dña. Fátima del Valle Maturo

**Brasil – Agência Nacional do Petróleo, Gás Natural e Biocombustíveis (ANP).** D. Rafael Salgado, Dña. Andrea da Silva, Dña. Patrícia Mannarino, Dña. Nayara Nunes Ferreira

**Chile - Comisión Nacional de Energía (CNE).** D. Jerson Reyes

**Colombia - Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).** Dña. Luz María Ospina, D. Hugo Enrique Pacheco

**Costa Rica - Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP).** D. Víctor Valverde, D. Andrés Umaña

**Cuba – Oficina Nacional para el Control del Uso Racional de la Energía (ONURE).** D. Welner Collejo, D. Carlos Lage

**El Salvador – Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET).** D. Carlos Montes, D. T. Calderon

**España – Comisión Nacional de los Mercados y la competencia (CNMC).** Dña. Gema Rico

**Panamá - Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP).** Dña. Rebeca Flores

**Perú - Organismo Supervisor de Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN).** Dña. Gemmi del Rosario

**Portugal - Entidade Reguladora dos Serviços Energéticos (ERSE).** D. Filipe Santos, D. Joao Diogo, Dña. Ana Filipa Santos.

**Puerto Rico - Negociado de Energía (NEPR).** Dña. Orayma Andino, D. Alexander Burgos

**República Dominicana - Superintendencia de Electricidad (SIE).** D. A. Suarez

**Uruguay – Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA).** D. Andrés Cardozo, D. Roberto Chiazzaro



## PLAN DE TRABAJO PRESIDENCIA ARIAE 2025-2028

### Grupo de Trabajo Institucional

#### Índice Gilardi:

- Realizar encuesta entre los reguladores del **Índice de Gilardi**, siguiendo la metodología aplicada en evaluaciones anteriores. Esto nos dará un análisis comparativo de los resultados.

#### Colaboración con la OCDE:

- Análisis del **Impacto Regulatorio Eléctrico y Económico**, para profundizar el enfoque costo-beneficio y las consecuencias socioambientales de la regulación. Se puede instrumentalizar en el **GT Institucional**.
- Establecer contacto con la **OCDE** con el objetivo de impulsar una evaluación específica para aquellas instituciones que obtengan los resultados más bajos en el Índice de Gilardi, y así mismo, la organización de talleres divulgativos, orientados a la mejora de la independencia regulatoria y la adopción de buenas prácticas en la emisión de regulación. Se puede instrumentalizar en el **GT Institucional**.



# Reuniones del GT Institucional de ARIAE



asociación iberoamericana de entidades reguladoras de la energía

associação iberoamericana de entidades reguladoras da energia

Fecha	Contenido
10 julio 2025	<ul style="list-style-type: none"><li>• Presentación del GT Institucional de ARIAE</li><li>• Tour de table de los miembros</li><li>• Presentación del Plan de Trabajo 2025-2027:<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Propuesta de cuestionario en materia de independencia (Índice Gilardi)</li><li>➤ Introducción al Análisis del Impacto Regulatorio (RIA)</li></ul></li></ul>
28 octubre 2025	<ul style="list-style-type: none"><li>• Bienvenida a nuevos miembros del GT Institucional</li><li>• Información de interés sobre asuntos institucionales de ARIAE</li><li>• Presentación de las respuestas obtenidas en el cuestionario en materia de independencia (Índice Gilardi). Debate sobre propuestas de mejora</li><li>• Propuesta de estructura de informe en materia de independencia de NRAs en el ámbito de ARIAE</li></ul>
25 febrero 2026	<ul style="list-style-type: none"><li>• Presentación del borrador de informe en materia de independencia en el ámbito de ARIAE y comentarios recibidos</li><li>• Propuesta de casos de estudio de los miembros de ARIAE</li><li>• Debate sobre próximos pasos</li></ul>



**Objetivo:** Analizar la evolución de la independencia formal de los reguladores energéticos en el ámbito de ARIAE durante el periodo 2008-2025 con base en la metodología del Índice Gilardi.

## Principales aspectos abordados:

### I. La independencia del regulador. Teoría de la Agencia

- **La independencia y autonomía del regulador son clave** para garantizar decisiones técnicas alejadas de presiones políticas o intereses particulares.
- Conforme a la **Teoría de la Agencia**, el regulador actúa como agente de múltiples principales con intereses **divergentes**, por lo que su independencia es esencial para evitar la captura regulatoria.
- **El uso de reglas predefinidas en la regulación económica aporta estabilidad, credibilidad y previsibilidad.**
- **La discrecionalidad regulatoria permite adaptarse a sectores dinámicos y tecnológicos, pero debe estar equilibrada con mecanismos de rendición de cuentas** que aseguren transparencia y legitimidad democrática.

### II. Metodología de trabajo: Índice Gilardi

- Tradicionalmente: 21 indicadores agrupados en 5 dimensiones.
- Actualización: se han incorporado 2 nuevas dimensiones (competencias de supervisión y comunicación pública).
- Escala 0 a 1.
- Información recopilada a través de cuestionarios Excel respondidos por los miembros de ARIAE.



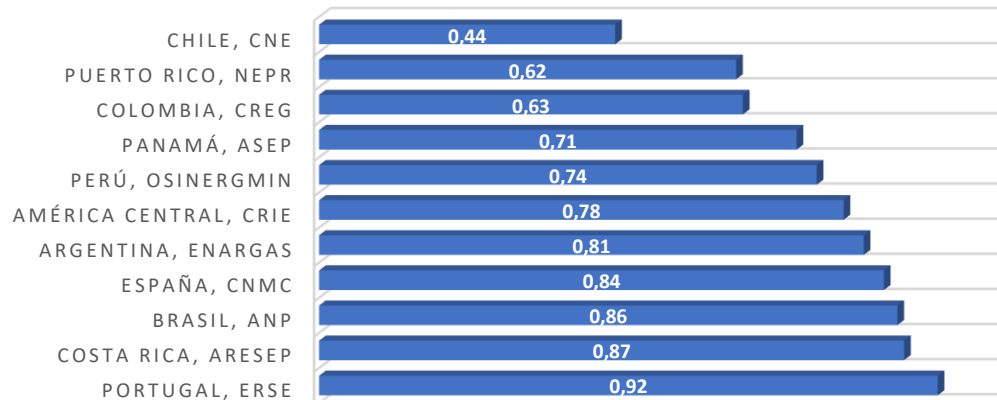
## Principales aspectos abordados:

### III. Evolución histórica del Índice Gilardi en ARIAE

- Análisis de los resultados históricos del Índice Gilardi en ARIAE (2008, 2014, 2019).
- Se observa un avance generalizado en el refuerzo institucional y en la independencia de los reguladores energéticos a lo largo de este periodo.

### IV. Resultados del cuestionario actualizado (2025). Participación de 10 reguladores y 1 organismo regional (CRIE).

#### INDICE DE INDEPENDENCIA DE GILARDI PARA REGULADORES DE ARIAE 2025



### V. Casos de estudio: CNMC (España), ERSE (Portugal) y ANP (Brasil)



### VI. Recomendaciones y buenas prácticas en materia de independencia para los miembros de ARIAE

#### Buenas prácticas con pocos recursos

<b>Estatus del jefe de la agencia / junta directiva.</b>	➤ Nombramientos basados en principios de mérito y capacidad.
<b>Relación con gobierno y parlamento</b>	➤ Recabar la opinión del regulador previo a la atribución de nuevas competencias.
<b>Autonomía financiera y organizacional</b>	➤ Evaluar de manera continua los recursos económicos y personales a disposición de la agencia para el desarrollo de sus tareas de manera eficiente y eficaz.
<b>Competencias regulatorias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Formar al personal en materia de independencia en el ejercicio de las tareas regulatorias desde su incorporación.</li> <li>➤ Establecer un código de conducta basado en principios de transparencia, integridad, objetividad y respeto.</li> <li>➤ Contratación basada en experiencia a todos los niveles.</li> <li>➤ Formación permanente en temas regulatorios para adaptarse a los cambios existentes en cada momento.</li> </ul>
<b>Supervisión/control institucional</b>	➤ Disponer de medios que faciliten a los ciudadanos y miembros de la industria la presentación de quejas o recursos contra la actividad de la agencia que sea contraria al principio de independencia.
<b>Comunicación pública</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Disponer de medios de comunicación (página web, redes sociales) donde promocionar y acercar la labor y el ámbito de actuación de la agencia a la ciudadanía.</li> <li>➤ Publicar y promocionar las decisiones motivadas, los informes y las actividades de la agencia por diversos canales.</li> </ul>

#### Buenas prácticas con algunos recursos

<b>Estatus del jefe de la agencia / junta directiva</b>	➤ Evitar situaciones que puedan implicar riesgo de injerencia en la independencia de la agencia en el desempeño de funciones por sus representantes.
<b>Relación con gobierno y parlamento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Establecer la obligación legal de rendición de cuentas y reportar actividad ante el Parlamento, al menos con periodicidad anual.</li> <li>➤ Publicación de un documento descriptivo del ámbito de actuación de la agencia, con delimitación clara de sus competencias y funciones, y de la forma de interacción con otras instituciones y los agentes, con revisión periódica en caso de asumir nuevas responsabilidades.</li> </ul>
<b>Autonomía financiera y organizacional</b>	➤ Establecer una política de RRHH con condiciones laborales atractivas y carrera profesional que permita la captación y retención de talento con experiencia en el sector.
<b>Competencias regulatorias</b>	➤ Publicación del programa de trabajo / plan estratégico que establezca los objetivos a corto-medio plazo de la agencia.
<b>Supervisión/control institucional</b>	➤ Disponer de un canal/buzón interno y externo de presentación de denuncias (whistleblower) que permita señalar las infracciones e injerencias en la independencia de la agencia, de forma anonimizada y mediante un proceso con garantías para el denunciante.
<b>Comunicación pública</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Convocatoria de consultas públicas previas a la toma de decisiones o publicación de documentos de relevancia media/alta.</li> <li>➤ Disponer de una página web donde se publiquen las decisiones y la documentación de la agencia que pueda ser consultado de manera sencilla por los interesados.</li> <li>➤ Colaboración en el ámbito de ARIAE para la promoción de informes y actividades relevantes de la agencia.</li> </ul>

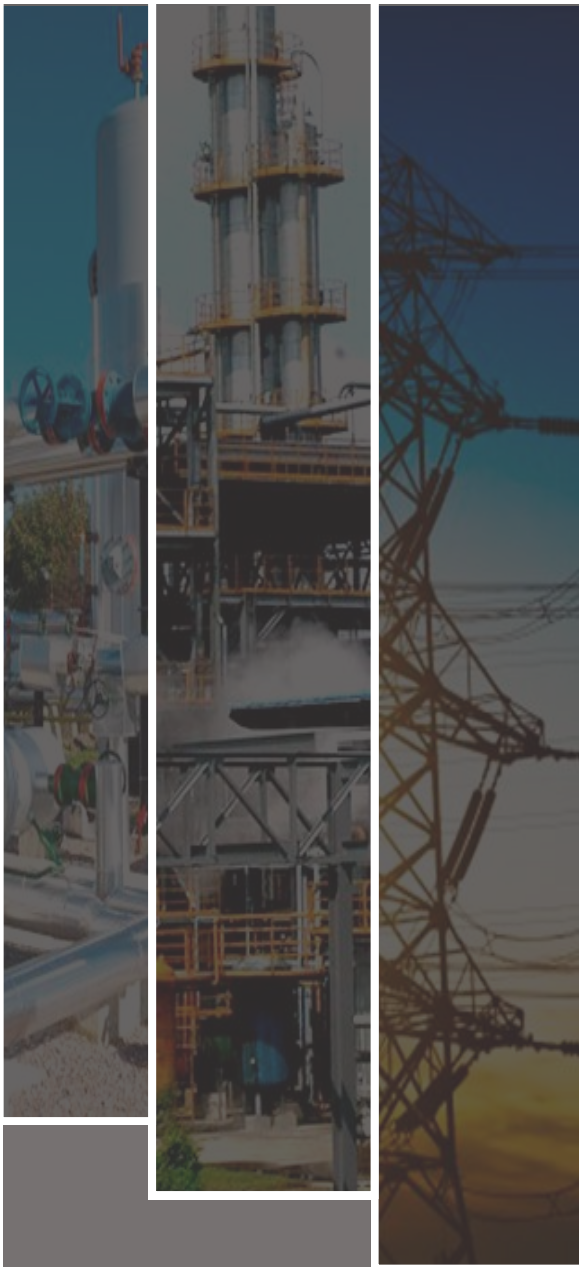


## VI. Recomendaciones y buenas prácticas en materia de independencia para los miembros de ARIAE

### Buenas prácticas con recursos sustanciales

<b>Estatus del jefe de la agencia / junta directiva</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Representación de la agencia por personas diferentes según actúe como autoridad reguladora independiente o en el ejercicio de tareas de asistencia a otros entes .</li> </ul>
<b>Relación con gobierno y parlamento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Registro de los intentos y situaciones críticas de riesgo de interferencia en la independencia de la agencia por organismos públicos. Con posibilidad de intercambio y publicación de los datos en caso de utilidad.</li> </ul>
<b>Autonomía financiera y organizacional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Seguimiento continuo y evaluación del cumplimiento de las herramientas y buenas prácticas seleccionadas en materia de independencia.</li> <li>➤ Establecimiento de una figura dentro del personal que actúe como “gestor de cumplimiento” responsable de comprobar la conformidad de los comportamientos y las decisiones de la agencia con el principio de independencia.</li> <li>➤ Establecer la obligación legal de que la atribución de nuevas competencias vaya acompañada de los recursos necesarios para su desempeño.</li> </ul>
<b>Competencias regulatorias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Realización de evaluaciones de impacto regulatorio (Regulatory Impact Assessment, RIA) durante el proceso de toma de decisiones regulatorias. Establecimiento de un protocolo de análisis de impacto regulatorio estandarizado.</li> <li>➤ Implementación de una práctica de diálogo continuo y recurrente con los agentes del sector (a través de procedimientos sencillos y reglados, grupos de trabajo, seminarios, consultas públicas, etc.)</li> </ul>
<b>Supervisión/control institucional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Implementación de herramientas de análisis de la información/datos remitidos por los agentes para el desarrollo eficiente de las tareas de supervisión.</li> </ul>
<b>Comunicación pública</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Reacción pública y proactiva frente a injerencias externas relacionadas con el ámbito competencial de la agencia y adopción de posturas oficiales firmes.</li> <li>➤ Refuerzo de procesos de consulta pública y análisis/evaluación de respuestas recibidas.</li> </ul>





asociación iberoamericana de entidades  
reguladoras de la energía

associação iberoamericana de entidades  
reguladoras da energia

**¡MUCHAS GRACIAS!  
MUITO OBRIGADO!**